

RESOLUCIÓN No. 318 DE 2022
(15 de febrero)

“Por la cual se modifica la Resolución 455 de 2020”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI

En el uso de las facultades legales, especialmente las conferidas por los numerales 20,21, 22 y 26 del artículo 10 del Decreto 846 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 455 de 2020 se actualizaron las directrices sobre la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD, de acuerdo con las disposiciones del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que mediante Decretos 846 y 847 de 2021, se modificaron la estructura y planta del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC.

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar la conformación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD del IGAC.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 4 de la Resolución 455 de 2020. Integración del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el cual quedará así:

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño del IGAC, estará conformado por:

1. Director(a) General o su delegado del nivel directivo o asesor
2. Subdirector(a) General
3. Jefe (a) Oficina Comercial
4. Director(a) de Investigación y Prospectiva



5. Jefe (a) Observatorio Inmobiliario
6. Director(a) de Regulación y Habilitación
7. Director(a) de Gestión de Información Geográfica
8. Subdirector (a) Geografía
9. Subdirector (a) Cartografía
10. Subdirector (a) Agrología
11. Jefe (a) Laboratorio Nacional de Suelos
12. Director(a) de Gestión Catastral
13. Subdirector (a) de Proyectos
14. Subdirector (a) de Avalúos
15. Director(a) de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
16. Subdirector (a) de Información
17. Subdirector (a) de Sistemas de Información
18. Subdirector (a) de Infraestructura Tecnológica
19. Secretario(a) General
20. Subdirector (a) Administrativa y Financiera
21. Subdirector (a) de Talento Humano
22. Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
23. Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones
24. Jefe de la Oficina de Control Interno
25. Jefe de la Oficina de Relación con el Ciudadano
26. Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, quien actuará como secretario técnico del Comité

Parágrafo 1. El Jefe de la Oficina de Control Interno del IGAC es invitado permanente con voz, pero sin voto.

Parágrafo 2. El Comité sesionará con el Director (a) General, Subdirector(a) General, Directores (as), Secretaria (o) General y Jefes de Oficinas Asesoras, los demás integrantes serán invitados de acuerdo con los temas a tratar.

Parágrafo 3. El Comité puede invitar a sus reuniones con carácter permanente u ocasional a los servidores públicos que, por su condición jerárquica, funcional o conocimiento técnico deban asistir según los asuntos a tratar. Estos servidores tienen voz, pero no voto.

Parágrafo 4. Los miembros del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del IGAC, pueden delegar a un representante del nivel directivo o asesor mediante acto de delegación, quien contará con voz y voto, y en todo caso la delegación no exime de responsabilidad del titular.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



ARTÍCULO 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

ANA MARÍA ALJURE REALES
Directora General

Proyectó y revisó: Adriana Rocío Tovar Cortes – Jefe Oficina Asesora de Planeación
Revisó: María del Pilar González Moreno - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Juliana Alejandro Cruz Alarcón – Asesor - Secretaria General
Aprobó: María Luisa Prado Mosquera- Secretaria General